

XLVIII Legislatura

DIVISIÓN PROCESADORA DE DOCUMENTOS

Nº 2078 de 2019

S/C | Comisión de Industria, Energía y Minería

AUTORIDADES DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Control obrero de Montevideo Gas
Empresas con deudas impagas por negocios con Venezuela
Apagones ocurridos en Montevideo

Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 24 de abril de 2019

(Sin corregir)

Presiden: Señores Representantes Walter Verri, Presidente y Julio Battistoni, Vicepresidente.

Miembros: Señores Representantes Saúl Aristimuño, Richard Charamelo, Amin Niffouri y Carlos Varela Nestier.

Asiste: Señor Representante Rodrigo Goñi Reyes.

Invitados: Por el Ministerio de Industria, Energía y Minería doctor ingeniero Guillermo Moncecchi, Ministro; economista Silvana Grosso y señor José Fernández, asesores; ingeniera Virginia Echinope, Área de Electricidad de la Dirección Nacional de Energía (DNE); ingeniera Arianna Spinelli, Gerenta de Hidrocarburos de la DNE e ingeniero Pablo Caldeiro de la Dirección Nacional de Industrias (DNI).

Secretaria: Señora Marcela Castrillón.

Prosecretaria: Señora Margarita Garcés.

═══II═══

SEÑOR PRESIDENTE (Walter Verri).- Habiendo número, está abierta la reunión.

En el día de hoy, la Comisión ha sido citada en forma extraordinaria a fin de recibir a las autoridades del Ministerio de Industria, Energía y Minería. Previamente a tratar el tema que nos convoca, voy a informar sobre algunos asuntos vinculados al orden del día de las próximas sesiones.

El día 8 de mayo, a la hora 9, sería la primera sesión del mes. Como primer punto del orden del día, está previsto que recibamos a las autoridades del Ministerio de Industria, Energía y Minería y de Ancap, a los efectos de dar cumplimiento a la solicitud de convocatoria realizada por el señor diputado Abdala para analizar el balance de Ancap del Ejercicio 2018 y el proyecto que propone derogar el monopolio del combustible. El segundo punto del orden del día es comenzar a tratar las modificaciones remitidas por Dinatel a la ley relativa a los servicios de comunicación audiovisual. En tercer lugar, figura la exposición sobre competitividad que nos dará el señor representante Julio Battistoni.

En virtud de que los dos primeros temas son muy vastos, propongo pasar el segundo punto del orden del día para la sesión del miércoles 15.

Entonces, si están de acuerdo, el miércoles 8 de mayo nos reuniríamos a la hora 9, y el primer punto del orden del día sería recibir a las autoridades del MIEM y de Ancap y, el segundo, la exposición del señor diputado Battistoni. A su vez, el primer punto del orden del día de la sesión del miércoles 15 sería comenzar a tratar las modificaciones remitidas por Dinatel a la ley relativa a los servicios de comunicación audiovisual y, el segundo, concurrir a la hora 11.30 a la planta de Cimsa, Cementos Charrúa, en el barrio Peñarol.

(Apoyados)

——Por otra parte, está pendiente la visita al EcoParque Industrial de Flores, propuesta por el señor diputado Irazábal.

(Diálogos)

——Entonces, más adelante coordinamos esta visita.

(Ingresan a sala autoridades del Ministerio de Industria, Energía y Minería)

——La Comisión da la bienvenida a una delegación del Ministerio de Industria, Energía y Minería, integrada por el señor ministro, ingeniero en computación y doctor en informática Guillermo Moncecchi; la economista Silvana Grosso y el señor José Fernández, asesores; la ingeniera Virginia Echinope, gerente del Área Energía Eléctrica de la Dirección Nacional de Energía; la ingeniera química Arianna Spinelli, gerente del Área Hidrocarburos de la Dirección Nacional de Energía, y el ingeniero Pablo Caldeiro, de la Dirección Nacional de Industrias.

Los hemos citado a solicitud de los señores diputados Niffouri, Goñi y quien habla, para informarnos sobre el conflicto en Montevideo Gas, empresas con deudas impagas por negocios con el estado de Venezuela y apagones ocurridos frecuentemente en la ciudad de Montevideo. Aclaro que, en lo personal, los he citado solamente por el tema de Montevideo Gas.

Si están de acuerdo, en primer lugar, nos vamos a referir al conflicto en Montevideo Gas.

(Apoyados)

SEÑOR GOÑI REYES (Rodrigo).- Con respecto al conflicto en Montevideo Gas, pedimos la comparecencia de las autoridades del Ministerio porque este dejó de ser un

problema que puede ser abordado prioritariamente por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, dado que desde hace un par de meses hay una amenaza de control obrero. Esta medida ha sido utilizada durante un buen tiempo en Venezuela; es decir que es una medida importada de ese país. Obviamente, uno no puede soslayar las consecuencias que el control obrero ha tenido en Venezuela. Cuando uno constata la amenaza -porque se trata de una amenaza- de adoptar esta medida, se da cuenta de que no solamente tendría consecuencias muy importantes y graves para la empresa amenazada -Montevideo Gas-, sino para el país, dado que no se trata de cualquier empresa o servicio el que ella presta.

También quisimos convocar al Ministerio porque la amenaza -mucho más si se concreta- impacta, daña y afecta a la industria en general. Nadie puede desconocer que la noticia está corriendo por todos los inversores existentes hoy en el Uruguay. Y cuando hablo de inversores, me refiero a empresarios, a empresas uruguayas -de hecho, las cámaras empresariales emitieron un comunicado de preocupación y de alarma ante esta amenaza- y también a todas las empresas que están analizando posibles inversiones en el Uruguay. Es un hecho que daña a todo el sector industrial, empresarial, comercial y a todo aquel que frente a una eventualidad de estas la primera reacción que tendrían -no lo digo yo, lo dicen las propias cámaras empresariales- es retraer y suspender cualquier tipo de inversiones. Nadie va a hacer una inversión si en Uruguay ocurren medidas de control obrero que afectan los derechos fundamentales consagrados en la Constitución como lo son el derecho de propiedad, de libertad de industria, etcétera. Por eso, nos parece muy importante conocer la postura del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

Tengo que decir -con el mayor respeto- que ya no contamos con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Y aprovecho a dejar constancia de que, conjuntamente con el señor diputado Amarilla, convocamos al ministro de Trabajo y Seguridad Social por este tema, quien supuestamente -tengo que presuponer- en acuerdo con el partido de gobierno decidió no concurrir a hablar sobre este tema a la comisión respectiva. Por eso, recurrimos al Ministerio de Industria, Energía y Minería, que es el otro organismo del Estado que puede informar.

Vamos a reclamar medidas que el Gobierno tiene a su alcance para evitar y prevenir que se concreten este tipo de acciones que, reitero, serían nefastas, catastróficas; y lo digo sin ningún dramatismo. Si se concreta una medida de control obrero en una empresa en Uruguay, realmente el daño sería irreparable, y ya podemos anunciar la destrucción de miles y miles de empleos por cierre de empresas que naturalmente va a ocurrir como consecuencia directa de este hecho. Por eso, hemos querido contar con su postura, con su opinión y conocer qué tipo de acciones está llevando adelante el Ministerio para evitar y prevenir esta amenaza.

SEÑOR PRESIDENTE.- Voy a hacer una breve introducción sobre el tema, porque fui uno de los convocantes y creo que corresponde, antes de dar la palabra al ministro y sus asesores.

Coincido con el señor diputado Goñi Reyes en cuanto a conocer la posición de primera mano del Poder Ejecutivo a través de su ministro del ramo sobre esta medida anunciada por un sindicato que puede significar el comienzo de otras.

Más allá de pensar si esto lo importamos -yo no sé si lo trajimos de algún lado-, lo que sí me interesa como uruguayo es saber cómo se va a manejar de aquí en más el Poder Ejecutivo en el relacionamiento entre los empleados y empresarios, y si vamos a permitir que lo que no está dentro de la legislación se pueda hacer. Si ya teníamos algún inconveniente con la OIT con relación a las ocupaciones, imaginémonos que esto es mucho peor que una ocupación, porque estamos hablando no solamente de ocupar, sino

de tomar el control, hacernos cargo de la cadena de producción, de nuestros clientes, de la materia prima, de nuestras ventas. Me parece que eso es una señal que le estamos dando a cualquiera que quiera venir a invertir al Uruguay de que eso le puede ocurrir, y seguramente lo desestimulará a que se disponga a invertir. Y en un país que necesita inversiones para poder crecer -porque tenemos un mercado interno muy pequeño-, evidentemente que esas señales son muy malas para captar inversiones. Imaginémonos que a UPM, a la cual hoy le tendemos una alfombra roja -sé que no es el motivo de discusión aquí, pero todos somos contestes de que le hemos dado mucho más de lo que podíamos-, le dijéramos que esto se encuentra dentro de las posibilidades. Seguramente, los espantaríamos -no tengan ninguna duda- o, seguramente, lo acordaríamos por fuera; le garantizaríamos eso que ya le hemos garantizado.

Acá lo importante no es analizar el fondo del tema, sino analizar cuál es la postura que va a tomar el Poder Ejecutivo, que hasta ahora ha mantenido un silencio sobre el tema que preocupa.

El tema se está dilucidando en los juzgados; hay un recurso de amparo. Un juez dictaminó no innovar hasta tanto resuelva. Muy probablemente hoy haya sentencia Pero también hay una amenaza del sindicato de que aun con sentencia judicial iban a seguir adelante con la aplicación del control obrero.

Y hay otro ingrediente en esta historia. En la situación de Montevideo Gas, uno puede considerar que los empresarios son buenos o malos, pero evidentemente, eso queda dentro de las relaciones entre el sindicato y la empresa y, en este caso, también en el Poder Ejecutivo, porque se trata de una concesión. No somos nosotros quienes debemos decir si eso es así o no. Pero lo que sí es cierto es que se trata de un proceso con mucha conflictividad.

Personalmente, hace nueve años que estoy en esta Comisión y puedo decir que al sindicato de Montevideo Gas, a la empresa y a sus directivos -incluidos los de Brasil, que viajaron expresamente- los hemos recibido infinidad de veces.

Reitero que la conflictividad es muy alta.

Esto viene desde el año pasado. Los despidos que generaron esta nueva escalada de confrontación, de ocupación y de amenaza de control obrero vienen a raíz de que el Poder Ejecutivo desactivó los despidos anteriores a la espera de una solución que iba a buscar y que no se encontró. Y sobre esto también quiero preguntar.

¿Qué pasó desde el año pasado, cuando sobre la mesa estaba la necesidad de la empresa -según su criterio; la visión del sindicato es otra- de despedir trabajadores porque la ecuación económica no le daba por diferentes razones? Todos conocemos lo que pasamos con el gas natural, sobre todo, la situación con Argentina y después con la regasificadora, que terminó todo en una nebulosa, sin solución.

¿Qué pasó con ese compromiso que asumió el Poder Ejecutivo respecto a que esos despidos no se concretaran a la espera de encontrar soluciones? La empresa ha planteado dos o tres alternativas que hasta ahora han sido negadas y, entonces, dice: "No tengo solución. Vuelvo con los despidos", y genera esta nueva escalada.

Por lo tanto, también quisiera saber por qué no se ha encontrado la solución o si se está en camino de encontrar lo que se prometió en el año 2018, que desactivó el conflicto del año pasado, que era el mismo que existe hoy, es decir, despedir a los trabajadores para hacer viable una empresa que se encuentra en dificultades.

Seguramente, de las respuestas de la delegación o de las dudas que pudieron haber quedado sobre nuestros planteamientos surgirá un intercambio de información.

Señor ministro: en principio es esto. Espero haber sido claro.

SEÑOR VARELA NESTIER (Carlos).- Simplemente, quiero dejar una constancia porque creo que corresponde que las preguntas las realicen quienes han convocado al Ministerio.

La constancia es que, desde nuestro punto de vista, todo aquello que esté dentro del marco de la ley es legítimo. Pertenezco a una fuerza política que se siente orgullosa de los tres períodos de gobierno por haber profundizado la legislación que protege la vida organizada de los trabajadores, que ha generado un marco jurídico y que ofrece garantías que antes no existían para el desarrollo de la vida sindical.

Es en ese marco que se pueden desarrollar y que vamos a apoyar todas las medidas de lucha que correspondan. Lo que esté fuera de la ley, como siempre lo hemos señalado y no solo por estas circunstancias -el presidente de la República ha sido el primero en remarcarlo-, no lo vamos a respaldar.

El control obrero es una medida de lucha que no viene de Venezuela, sino que es histórica, pues se ha utilizado en el mundo desde hace muchísimos siglos, con particular desarrollo en las primeras décadas del siglo XX en algunos países de Europa. Pero no es esta la discusión del día de hoy.

El sindicato del gas ha desarrollado esta posibilidad y no voy a hacer juicios de valor respecto a la medida que anunciaron los trabajadores, que están atravesando situaciones tremendamente difíciles. Esta Comisión ha sido un ámbito de recepción de sus preocupaciones, pero no desde ahora, sino por lo menos desde 2005, que es desde cuando ocupo esta banca. Y cuando fui edil, los recibíamos en la Junta Departamental desde el año 1995. ¡Fíjense desde qué épocas estoy hablando de la relación con los trabajadores organizados del gas!

Desde nuestro punto de vista es el marco de la ley el que establece los límites de lo que ellos o cualquier trabajador organizado puedan hacer.

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA.- Muchas gracias por recibirnos. Para nosotros siempre es un gusto y un honor estar en este ámbito, con el ánimo de informar y responder todas las preguntas e interrogantes que surjan sobre los tres temas por los que fuimos convocados.

Con respecto a Montevideo Gas, le solicitaría a la ingeniera Arianna Spinelli, gerenta de hidrocarburos de la Dirección Nacional de Energía, que presente los antecedentes de este tema y la intervención que hubo desde el Ministerio, y realice un resumen de la situación.

Queremos hacer esta breve presentación para dejar en claro que hay dos aspectos a tener en cuenta en este tema: por un lado, el conflicto laboral entre la empresa que posee la concesión y, por otro, el contrato de concesión entre la empresa y el Estado.

Por supuesto que estos dos temas no son independientes porque la empresa es una sola, pero es sobre estos carrilles en los que se ha trabajado siempre. Los temas laborales han sido liderados, principalmente, por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, como corresponde, y todo lo que tiene que ver con la concesión le corresponde a este Ministerio, como encargado de los asuntos de energía.

En ese contexto, ha habido muchas instancias de trabajo en las que, por un lado, se ha intentando avanzar en el cumplimiento del servicio y en lograr que la empresa siga adelante con su concesión y, por otro, considerar los temas laborales.

SEÑORA SPINELLI (Arianna).- Voy a realizar un *racconto* de los antecedentes, que ayudará a comprender la actual situación y el actual vínculo que tenemos con la concesionaria.

En diciembre de 1994, el Estado otorgó la concesión al entonces consorcio Gaseba Uruguay, con el derecho de explotar el servicio de producción y distribución de gas por cañería -primero fue para el área metropolitana y, después, se redujo solo a Montevideo- por un plazo de treinta años.

En ese momento, se estableció que el Estado debía dar en arriendo ciertos inmuebles y la red de hierro fundido por el precio pactado en el contrato de concesión. Comento esto porque desde el inicio es parte del conflicto que tenemos con la empresa.

Decía que era un precio pactado en función del cargo variable de la tarifa del gas natural.

Cuando en el año 2002 viene el gas natural al país -ya estaba proyectado con la concesionaria en su oferta inicial-, se acordaron ciertas inversiones adicionales y se mantuvo el concepto de que el canon tenía un vínculo con la tarifa del gas natural, con el cargo variable. Es decir, tenía un vínculo con el valor del gas que se importaba a Uruguay.

En el año 2004, el Ministerio informó a la empresa que venía presentando ciertos retrasos en sus inversiones obligatorias, pero a pesar de ello y atendiendo a un pedido de la concesionaria, en octubre de 2004 se firmó una declaratoria, postergando exclusivamente las inversiones de extensión de la red previstas para ese año, indicando que la crisis energética que vivía la República Argentina implicaba la limitación del volumen de gas que la empresa podía recibir y distribuir, hecho que se confirmó en los años siguientes.

Con independencia de si la crisis en Argentina era previsible o no, o si bien era uno de los riesgos que debió prever la concesionaria, o no, esa fue la solución equitativa que las partes acordaron en ese entonces.

En octubre de 2004, en actuaciones de contralor, la Ursea le requirió a la concesionaria los balances de gas, que permitieron constatar que desde hacía algunos años las fugas superaban el máximo de 7%, porcentaje previsto en el contrato.

A través de una resolución de la Ursea, de setiembre de 2005, a la empresa se le confirió un plazo máximo de un año para cumplir con el contrato. La única forma para cumplir con dicha obligación era sustituir la red de hierro fundido.

En julio de 2006 la distribuidora solicitó al MIEM que se trasladara a la tarifa la aplicación de las retenciones a la exportación que comenzó a imponer el gobierno argentino, e inmediatamente, nuestro Poder Ejecutivo, mediante el Decreto N° 260, de 2006, lo reconoció en la tarifa del gas. En los años 2006 y 2007, la Ursea volvió a advertir que se seguía incumpliendo el contrato con respeto a las fugas de gas, y en agosto de 2008 le dio un plazo máximo hasta el 10 de marzo de 2010 para cumplir la obligación de no superar ese nivel máximo. Fue así que la empresa distribuidora, en noviembre de 2007, presentó un proyecto de inversión para las obras de sustitución de la red de hierro fundido, a efectos de obtener los beneficios fiscales que estaban previstos como obligación del Estado por el propio contrato de concesión, pero la distribuidora no reconoció que esa inversión de recambio total de la red fuera una obligación suya y solicitó una adenda contractual mediante la cual pretendía, además, liberarse de todas las obligaciones de inversión anteriormente pactadas y extender el plazo de la concesión, entre otras condiciones, lo que en ese momento no fue contemplado por el Estado.

Sin embargo, en agosto de 2009 el Estado creó una mesa de diálogo para avanzar en los distintos temas que la empresa venía planteando. En ese momento, ingresé a la Dirección de Energía. Desde entonces estoy en un vínculo directo con la concesionaria sobre este tema.

Tanto el Estado como la empresa tomaron consultores expertos para el análisis del contrato y hubo múltiples intercambios. Sin embargo, la negociación no conseguía avanzar. El Estado planteó sistemáticamente la conveniencia de rediscutir la globalidad del contrato, la necesidad de una revisión conjunta de todos los elementos que, en definitiva, impactaban en la ecuación económica y en la tarifa final, pero en esos años la empresa prefirió plantear y avanzar por partes. De todos modos, en ese contexto firmamos una segunda adenda al contrato de concesión, en enero de 2013. No sé si lo tienen presente, pero un concepto que había impuesto también el gobierno argentino era que las retenciones impactaban en las regalías que el productor de gas en teoría tenía que absorber y que, a partir de las retenciones y el impacto que tenían, las estaba trasladando a los compradores de gas. Finalmente, lo reconocimos en la tarifa, que era uno de los pedidos que la empresa venía haciendo desde hacía unos años.

Asimismo, en el año 2009, la distribuidora empezó a incumplir su obligación de pagar el precio de arrendamiento, el canon, en la cuota parte impactada por las retenciones. La empresa consideraba que se veía impactada no solo por el precio del gas, sino por la incidencia que este tenía en el valor del arriendo de esos bienes que se habían dado en concesión.

En mayo de 2012, el Ministerio propuso una nueva fórmula de canon que no dependiera del valor del gas, sino del valor del cargo que tenía que ver con lo que cuesta distribuir, pero no fue aceptada, no respondieron y se hizo otro tipo de propuestas por otros temas también parciales que ellos venían planteando, pero tampoco fueron contemplados.

En el año 2015, ya con el nuevo gobierno, se mantuvieron varias reuniones entre autoridades del Ministerio y de la empresa, en la que este tema del canon estuvo sobre la mesa. Se hizo una propuesta concreta a la empresa de congelar la deuda y de buscar una forma de readecuar el valor para adelante, que no fue respondida.

Hubo una nueva reunión en el año 2016 en la que se manejó la preocupación de la empresa por el vencimiento de los permisos de exportación que se iba a dar en abril de 2017, pero no respondieron sobre la propuesta del canon. En definitiva, ese incumplimiento por pago parcial se fue acumulando hasta el año 2017, cuando finalmente el Estado ejecutó la garantía e hizo uso de algo que estaba previsto en el contrato de concesión: requirió el pago del saldo cubierto por la garantía.

Como reacción a la intimación del Estado, la empresa notificó en ese año 2017 su voluntad de iniciar un arbitraje que, finalmente, se concretó en junio de 2018. Allí obtuvimos el compromiso arbitral que inició el proceso que actualmente está en curso.

SEÑOR GOÑI REYES (Rodrigo).- ¿El objeto del arbitraje está solamente relacionado con el canon o implicaba otros elementos?

SEÑORA SPINELLI (Arianna).- Cuando el Ministerio ejecuta la garantía por incumplimiento del pago del canon se desenlaza el pedido de arbitraje por parte de la empresa, pero, en definitiva, lo que reclama es la reconstitución de la ecuación económico financiera del contrato. Dentro del arbitraje, no es el único tema.

SEÑOR GOÑI REYES (Rodrigo).- Quiero dejar constancia de que yo no lo sabía, y por eso hice la pregunta. Dentro del arbitraje que hoy está vigente, está para dilucidar todo el esquema de la ecuación financiera de la concesión.

SEÑORA SPINELLI (Arianna).- En octubre del año 2017 empieza a complicarse esta situación. El Ministerio de Industria, Energía y Minería recibió información del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y, a su vez, una resolución del sindicato del gas en la que se mencionaba la posibilidad del envío a seguro de desempleo de algunos trabajadores de Montevideo Gas. En concreto, la nota del sindicato señalaba que la reducción de personal iba a afectar directamente el servicio que se brindaba diariamente al usuario. Entonces, ante esa información, el Ministerio de Industria, Energía y Minería, en su rol de concedente, solicitó a la concesionaria que informara sobre la situación comentada, dada la posible afectación del servicio. La empresa nos respondió que no implementaría medidas que pudieran comprometer la calidad del servicio ni la seguridad de las operaciones, y que el envío al seguro de paro no comprometía esos aspectos.

En diciembre de 2017, la empresa nos expresó, además, en ese mismo expediente, que el conflicto con los trabajadores se había solucionado con un convenio colectivo y que por ese motivo no había trabajadores en el seguro de paro. Allí mismo aclaró, porque se lo habíamos consultado, que ese seguro de paro era por una suspensión temporal de tareas y no por eliminación de puestos de trabajo, y que en cualquier caso se mantendría la seguridad y el servicio, que era lo que preocupaba al Ministerio

A mediados del año 2018, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social informó al Ministerio de Industria, Energía y Minería de una nota presentada por Montevideo Gas y Conecta, en la que expresaban la intención de Montevideo Gas de suspender el contrato de trabajo de parte de su personal -otra vez lo mismo- para bajar costos.

La directora de Energía de aquel momento envió a la empresa una nota solicitando nuevamente que se informara sobre la situación y las medidas que adoptaría.

En julio, la empresa nos contestó que las medidas que debía adoptar eran por un tema de control de gastos. Ratificaba el compromiso de seguridad y que ninguna de las medidas pondría en riesgo la seguridad de las operaciones. Otra vez lo mismo: el seguro de paro sería rotativo, en etapas y por grupo de trabajadores.

En octubre, la empresa dispuso la suspensión temporal de algunos contratos y denunció algunos convenios colectivos a partir del lº de diciembre. Ahí es cuando el sindicato ocupó temporalmente las instalaciones de la empresa y se inició una huelga de hambre.

En noviembre de 2018 se inició una tripartita en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en la que arribaron a un acuerdo que implicaba abrir una mesa de negociación al 31 de diciembre de 2018. En realidad, eran dos mesas. En una, la empresa trabajaría con el Ministerio de Industria, Energía y Minería este vínculo que hay entre el conflicto laboral y la situación económico financiera de la empresa.

Iniciamos esa instancia de diálogo en un marco de confidencialidad, porque el arbitraje está en proceso en este momento. Se postergó, más allá del 31 de diciembre. Como Ministerio, respetamos ese marco de confidencialidad y formulamos algunas propuestas, por supuesto, en algún sentido limitadas por el arbitraje, porque hay algunos temas que se van a dirimir en ese ámbito.

El 20 de marzo de 2019 la empresa volvió a comunicar la adopción de medidas y allí el sindicato amenazó con tomar el control obrero a partir del 25 de marzo.

Como Ministerio respondimos enseguida, el 22 de marzo, a la empresa y por expediente que, si bien el Estado uruguayo siempre ha apelado a través del órgano correspondiente, es el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social el que debe buscar soluciones a través del diálogo constante.

Ante la comunicación de la existencia de esa amenaza concreta, de asumir el control obrero por parte del sindicato, desde el Ministerio respondimos que si Montevideo Gas no dejaba sin efecto la adopción de ciertas medidas nos apegaríamos estrictamente a la normativa vigente, y mencionamos el Decreto Nº 165 del año 2006, del Poder Ejecutivo.

A su vez, en estas reuniones que hemos tenido, se lo comunicamos a la empresa. Asimismo, ante ese anuncio de medidas de reducción de personal, volvimos a solicitar a la empresa que nos indicara en concreto en qué sectores se iba a producir la reducción de personal y las medidas que iba a tomar para mantener las condiciones de seguridad y calidad; aún estamos aguardando la respuesta.

Espero que todo esto ayude al entendimiento de la situación en nuestro rol de concesionarios.

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA.- Como creo que quedó claro en la descripción de los hechos por parte de la ingeniera Arianna Spinelli, debo decir que el Ministerio trabajó en todo este período en forma muy activa. Lo digo explícitamente porque hubo algunas declaraciones -si no me equivoco- del señor diputado Walter Verri en el sentido de que nosotros estábamos mirando para el costado, y no es así. Hemos trabajado activamente. Continuamos trabajando -como quedó claro- en el acuerdo de concesión vigente. Ese siempre fue el marco de negociación, en búsqueda de mejorar -dentro del acuerdo- la ecuación económica financiera de la empresa.

Con respecto a la prioridad del Ministerio de Industria, Energía y Minería en este tema, claramente es la calidad del servicio que se brinda a los usuarios del gas en Montevideo. Hoy -quiero dejarlo claro-, tenemos una concesión vigente y un servicio normal, más allá de alguna incidencia que pueda aparecer y que se resuelve en el marco de control habitual de la Ursea, etcétera. Esa es nuestra prioridad y estamos trabajando en esa dirección.

En cuanto a nuestra posición con respecto al control obrero, nosotros -como bien dijo el señor diputado Carlos Varela Nestier- vamos a cumplir estrictamente con el marco legal. Esa es la respuesta que el Poder Ejecutivo ha dado, también a través de nuestro Ministerio. Reitero que el Ministerio no está mirando para el costado. Lo hemos explicitado, y lo seguimos diciendo como Poder Ejecutivo. Entendemos el problema, y por eso quisimos detallar los antecedentes.

SEÑOR PRESIDENTE.- La verdad es que no me queda muy claro el tema.

No voy a entrar en el asunto del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y del conflicto laboral, pero me gustaría saber cuáles son las soluciones que se están buscando ante la situación, que ustedes mismos admiten, de dificultades económico financieras de la empresa. Esa es la razón que se esgrime o que se pone como excusa. Yo no me pongo de ningún lado; simplemente, cuestiono al Ministerio porque es el que regula la concesión. Al señor ministro de Trabajo y Seguridad Social podremos preguntarle cómo va a resolver el conflicto, pero ustedes deben resolver la situación de la empresa. ¿Esta concesión es viable económicamente? No. La empresa tiene dificultades y está pidiendo algunas soluciones.

Se ha hecho un *raconto* muy detallado -que denota trabajo- sobre todas las instancias, pero ¿qué se está proponiendo a la empresa para resolver el problema que no lleve al despido de los funcionarios? En definitiva, si ustedes le proponen una cláusula económica para modificar la concesión original -requerirá ley o no; es otro tema- de manera de aliviar su situación, dejaría sin efecto los despidos. Eso es lo que está pendiente desde el año pasado. Esto no queda claro.

Con relación al control obrero, el control sindical de la empresa, hay que inferir la respuesta. Ustedes dicen que se van a ceñir a lo que establece el decreto, que no habilita el control obrero sino la ocupación o el desalojo en condiciones determinadas. Entonces, ¿nos están diciendo que no están de acuerdo con el control sindical de la empresa? Bien. Yo pienso igual. Cuando el señor diputado Carlos Varela Nestier hablaba de la legalidad, yo pensaba lo mismo: esto no está dentro de la ley. Uruguay no tiene una legislación que habilite el control obrero de las empresas. Debemos decirlo claramente, porque hay inversores en el mundo que nos están mirando, y ojalá que puedan venir a Uruguay para generar puestos de trabajo. Ojalá que venga UPM. Lo digo claramente, porque algunos piensan que como objetamos algunas cosas estamos en contra de la inversión de UPM; para nada. Pero si damos este tipo de señales van a pensar varias veces antes de venir al Uruguay a invertir.

Por lo tanto, es necesario que el Poder Ejecutivo -más en el caso del Ministerio de Industria, Energía y Minería, porque es el que regula todo esto- lo diga claramente. Si alguien lee la versión taquigráfica de la Comisión después, va a quedar claro que ustedes se apegan a la legalidad. Reitero: en la legalidad del Uruguay no está el control de las empresas por parte de los obreros.

SEÑOR GOÑI REYES (Rodrigo).- Me gustaría saber si, ante las denuncias que creí escuchar por parte del sindicato en cuanto a una posible reducción del personal, se podría afectar la calidad y seguridad del servicio. Quiero conocer si el Ministerio -más allá de la nota que mandó a la empresa y que se contestó- tomó medidas para cerciorarse sobre una posible afectación de la calidad o seguridad del servicio. Este elemento es absolutamente clave. Unas de las razones que aduce el sindicato -por lo menos públicamente- es que esa reducción de una o dos personas podría traer peligros para la seguridad.

Nosotros convocamos a las autoridades del Ministerio porque tiene mucho para jugar en esta amenaza sindical, pues hay aspectos que quedan en la nebulosa. La ciudadanía tiene la duda de si lo que dice el sindicato es cierto; nada más y nada menos, estamos hablando de la seguridad de la población. En este caso, el Ministerio tiene la palabra -la más importante de todas-, y el Estado debe establecer si existe algún riesgo.

Por otra parte, tengo muy claro la ausencia y la complicidad del señor ministro de Trabajo y Seguridad Social en toda esta maquinaria dañina. Sabemos que la Confederación de Cámaras Empresariales -desde la más grande a la más chica; algo más de veinte- mandó una nota al Ministerio de Industria, Energía y Minería diciendo todo lo que implica esta amenaza. Como el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social no hizo absolutamente nada -por lo menos, no lo hemos visto-, nosotros hablamos de ausencia y de complicidad absoluta. Sin embargo, no decimos lo mismo sobre el Ministerio de Industria, Energía y Minería. Si lo pensara, no hubiese convocado a sus autoridades. Como ciudadano y parlamentario, cuento con el Ministerio como único aliado para evitar un daño real y para prevenir perjuicios mayores.

SEÑOR VARELA NESTIER (Carlos).- Ante algunos comentarios que se han hecho, es necesario tomar la palabra y señalar lo siguiente.

En primer lugar, voy a reivindicar el trabajo que han hecho el Ministerio y el señor ministro de Trabajo y Seguridad Social en todo este tiempo con relación no solo a este conflicto, sino a todos. Nunca ha estado ausente, sino que siempre está presente. Lo que sucede es que, a veces, su intervención a algunos no los conforma, pero ese es un problema de cómo se para cada uno en la vida. Respeto todas las opiniones, pero no comparto que se diga que hay ausencias o que se tenga una actitud no comprometida, primero con los trabajadores, que es lo más importante y, después, con la actividad comercial e industrial de este país.

En cuanto a las comunicaciones con las distintas cámaras, nosotros estamos desde el 2005 en el Parlamento, y espero que algún día alguna cámara se sienta feliz de existir y mande alguna notificación diciendo que las cosas están bien. No tengo ninguna expectativa de que ello suceda, así que no me preocupan las comunicaciones, pero sí me ocupan.

Respecto a los inversores internacionales, tienen absolutamente claro cuál es el marco legal en este país. Por suerte, Uruguay tiene un sitio privilegiado en el concierto internacional, entre otras cosas porque se sabe que se respeta la legalidad, los contratos y la palabra dada. Por lo tanto, no hay ningún riesgo de que una situación coyuntural de conflicto pueda afectar la credibilidad de nuestro país.

Lo otro que quiero decir es que todos quienes estamos sentados acá desde hace muchos años sabemos lo difícil que ha sido esta empresa en cuanto a su relación con el Estado, con los trabajadores y con la sociedad en general. No ha sido nada fácil. Creo que hay una parte de razón en sus reclamos pero, también, debo decir -y me hago cargo- que muchas veces amenazaron a la sociedad uruguaya a través de su posición de poder, manejando un recurso energético. Esta es una realidad.

Por otra parte, la relación con los trabajadores no ha sido fácil, y en más de una oportunidad el sindicato tuvo su cuota parte de responsabilidad. Pero las amenazas permanentes de despido o de sanciones han sido una constante en todos estos años.

Quiero recordar que el Estado tuvo un papel muy importante en su momento, exigiendo determinadas condiciones que obligaran a la empresa -que lo hizo en parte- a eliminar un riesgo que todos los montevideanos teníamos en cuanto vivíamos encima de una bomba de tiempo permanente, con una red de cañería de hierro fundido vencida que, inclusive, ocasionó más de una muerte por accidentes o explosiones de cámaras. Hoy eso ya no existe. En esto hay que reconocer la gran inversión que realizó la empresa y, también, el papel que el Estado jugó para que esto sucediera.

Hoy estamos en una situación complicada, donde el Estado no tiene responsabilidad, sino que la situación internacional ha modificado reglas de juego, por lo que la solución no es fácil, pero se está trabajando en ello.

No quiero dejar de señalar -porque parece que los únicos malos son los trabajadores- que el papel que la empresa jugó muchas veces ha sido, desde mi punto de vista -insisto en que me hago cargo con lo que digo; lo hago a título personal-, lamentable, abusiva, comprometiendo el interés nacional.

Todos recordarán que en algún momento se le hizo un juicio al Estado por millones de dólares sobre bases que, desde mi punto de vista, no eran legítimas.

Simplemente quería dejar estas constancias.

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA.- El señor diputado Goñi preguntaba qué medidas se tomaron para evitar el control obrero. Nosotros no podemos tomar acciones sobre una medida que no se adoptó. Está el anuncio, pero no hay una medida tomada ni se ha efectivizado. Lo que hemos hecho en todos los ámbitos, dentro de nuestras potestades y alcances -como se dice en la descripción-, fue evitar que eso sucediera, y vamos a seguir en eso.

SEÑOR GOÑI REYES (Rodrigo).- Yo quería saber si el Ministerio había adoptado medidas para confirmar la denuncia del sindicato en cuanto a que una reducción del personal podía afectar la seguridad y calidad del servicio, algo que ya fuera anunciado.

SEÑORA SPINELLI (Arianna).- En cada oportunidad en que se anunciaba el envío de trabajadores al seguro de desempleo pedíamos a la empresa que nos dijera si ello iba a afectar el servicio, y esta siempre nos respondía que no. Hasta el momento solo se ha ejecutado un envío al seguro de paro de un grupo de trabajadores; la mayoría tenía que ver con entregas de facturas y *call centers*. Hasta ahora no se ha dado algo masivo que pudiera ocasionar una afectación del servicio. En el último anuncio, la empresa nos ha dicho que es algo definitivo, que no se trata simplemente de un seguro rotatorio, sino que tiene intención de despedir a cierta cantidad de trabajadores. Le pedimos que fuera más específica, pero todavía no hemos obtenido una respuesta. Aún está a tiempo de responder esa solicitud. Además, venimos haciendo un seguimiento de ciertos indicadores que tienen que ver con la calidad del servicio, cuyo registro realiza la Ursea. Estos datos muestran que en los últimos tiempos se han mantenido los mismos niveles, es decir, el servicio no ha empeorado y no ha habido un aumento de denuncias por parte de los usuarios.

SEÑOR GOÑI REYES (Rodrigo).- Voy a pedir al señor ministro que hagan ese estudio, a través del Ministerio o en colaboración con la Ursea, porque creo que ese no solo es uno de los puntos neurálgicos del conflicto, sino que también provoca confusión en la opinión pública e inseguridad para los usuarios. Inclusive, diría que es determinante para posibles resoluciones judiciales. Más allá de que el tribunal no requiera esa información, como abogado me animo a decir que en cualquier decisión que se tome va a pesar si realmente un trabajador menos -las autoridades del Ministerio nos están informando sobre esa reducción de personal- potencialmente puede afectar la calidad y seguridad del servicio. ¿Por qué? Porque más allá de la confusión, de su incidencia en una cantidad de resoluciones y de que, por supuesto, la ciudadanía, sobre todo los usuarios, tienen derecho a saber, seguramente, la determinación de este punto ayudará a prevenir males mayores, confusiones mayores y juicios mayores.

Por eso, en esta instancia reclamo que se haga ese estudio, quizás, con ayuda de la Ursea.

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA.- Recibimos la sugerencia. Cabe señalar que todo el tiempo se controla la calidad del servicio, a través del marco institucional vinculado con la energía; lo mismo sucede en el caso de la electricidad, que es otro de los temas que está en la agenda.

Es difícil plantearnos la realización de un estudio ahora, cuando recién se están definiendo o negociando las medidas a tomar, pero pueden tener la tranquilidad de que nosotros, no solo consultando a la empresa, sino también a través de nuestros indicadores, seguiremos garantizando que el servicio se mantenga. Como señalé en mi intervención anterior, garantizar el servicio a los usuarios es la principal prioridad.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no hay nada más que agregar sobre este asunto, agradecemos las respuestas de las autoridades del Ministerio, las cuales serán analizadas.

Pasamos a considerar el siguiente asunto, relativo a las empresas con deudas impagas por negocios con el Estado venezolano.

SEÑOR GOÑI REYES (Rodrigo).- Pedimos que las autoridades del Ministerio de Industria, Energía y Minería fueran convocadas para hablar sobre este tema ahora, en esta oportunidad, por dos razones, más allá de que me consta que ha sido una cuestión muy importante para el Ministerio durante estos cuatro años, desde que el presidente de la República, acompañado por la entonces ministra Carolina Cosse, anunció que se había realizado un acuerdo con el gobierno de Venezuela y que se iba a conformar un fideicomiso, alentando a las empresas a cumplir con los contratos acordados y dando garantías. Hay un famoso video, que se ha viralizado, en el que aparece el presidente de la República dando garantías a la ciudadanía de que las empresas que exportaran a Venezuela iban a cobrar.

Hoy, este asunto tiene un aspecto de urgencia -por eso, la convocatoria ahora-, que es el siguiente. En primer lugar, en el caso de las empresas que exportaron, sobre todo, en ese período inicial, a partir de que el presidente anunció el acuerdo con el régimen de Maduro, se está venciendo el plazo de cuatro años. Yo, como abogado, no puedo soslayar que las empresas que han quedado con deudas impagas seguramente están pensando en iniciar juicios al Estado. En este sentido, debemos tener en cuenta que hay un período de prescripción: cuatro años. Entonces, queremos ser proactivos y adelantarnos a esos eventos, que muy probablemente sucederán, sobre todo, porque hay empresas que han quedado con saldos de muchos millones de dólares.

Por otra parte, nos consta que en el primer período el Ministerio de industria hizo algunas gestiones. Según nos han informado las propias empresas, hubo reuniones con decenas de ellas; no sé si el actual ministro participó, pero sí me consta que la exministra Carolina Cosse lo hizo. Inclusive, me consta que existió al menos un borrador de proyecto de decreto o de ley para buscar soluciones -por lo menos, financieras- para las empresas endeudadas. En eso participó el Ministerio. Nosotros tenemos que tratar de deslindar responsabilidades. Según nos han informado, el Ministerio de industria hizo ese esfuerzo.

En consecuencia, me gustaría saber si ese borrador de decreto existió y por qué esa solución financiera que el Ministerio manejaba verbalmente o por escrito no se llegó a concretar. Es más: sabemos que se trataba de una fórmula similar a la asistencia financiera que este Parlamento votó para el sector lácteo.

Además, cada vez hay más dudas sobre cuál fue la participación del gobierno y del Ministerio de industria en la determinación del destino de los fondos que iban ingresando al fideicomiso. Según la documentación que tenemos, en el fideicomiso -famoso, más allá de si se firmó o no; ahora, desapareció-, en los fondos administrados por el Bandes con ese destino, en 2016 había más de US$ 200.000.000. Es decir: en esa fecha ingresaron, teóricamente, para pagar exportaciones.

Según nos han informado, de las decenas de empresas que se reunían con el Ministerio, algunas cobraron y, otras, no. Como dije, es muy importante deslindar responsabilidades del Ministerio, del actual ministro y de la exministra Cosse en cuanto a cuál fue su incidencia y su participación en destinar o no esos fondos, a si no tuvieron ningún tipo de incidencia, a si no tuvieron ninguna comunicación con el Bandes y a si no recibieron ninguna información del Bandes sobre los fondos que iban ingresando.

En las últimas horas, hemos recibido la noticia de que hay empresas acreedoras de Venezuela que forman parte de este paquete que han recibido acciones judiciales -ya en vías de ejecución- por sus deudas con el Estado.

Es de público conocimiento que en las últimas horas Urutransfor recibió el inicio de acciones judiciales. Esto llevará al cierre de esa empresa, que tiene decenas de trabajadores. Se trata de una empresa que se embarcó en este proyecto. Inclusive, recibió la visita de Maduro y de Mujica. Lo cierto es que fue alentada a hacer contratos por varias decenas de millones de dólares y que hizo inversiones. Esta empresa no recibió los pagos de Venezuela; no fue de las privilegiadas que sí tuvieron la posibilidad de cobrarle a Venezuela en las mismas fechas y en los mismos acuerdos.

Nosotros no podemos dejar de denunciar estos hechos y de formular preguntas para deslindar responsabilidades. Queremos saber cuál fue la actuación del Ministerio en todo esto y qué medidas alentó para tratar de prevenir cierres, en principio, por problemas financieros y, luego, por situaciones más de fondo y, también, para evitar juicios millonarios, que seguramente se realizarán.

Obviamente, aquí hay responsabilidades: los gobernantes de turno que dieron garantías deberían ser embargados antes que, en este caso, los cooperativistas de Urutransfor, que serán embargados en las próximas horas; esto me parece una gran injusticia y una paradoja.

Por todos estos motivos, nos importa conocer cuál fue la participación del Ministerio, qué pasó con las gestiones que se iban a realizar, por qué de más de cuarenta empresas solo algunas quedaron con el saldo acreedor, si el Ministerio tuvo algo que ver y si se prevé tomar alguna medida.

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA.- En la convocatoria que nos realizaron, nos consultan sobre las acciones conjuntas para más de veinte empresas acreedoras del Estado venezolano y si se elaboró una fórmula legal para asistir a las empresas perjudicadas, y nos piden el estado de situación.

En primer lugar, voy a dar información del contexto, que me parece muy importante.

Efectivamente, existen empresas que realizaron exportaciones a Venezuela hasta julio de 2015 -destaco esta fecha; luego voy a explicar por qué-, vinculadas con sectores industriales distintos al lácteo, sobre todo, laboratorios, curtiembres, empresas de pinturas, proveedores de servicios biotecnológicos, transformadores -como Urutransfor-, etcétera.

Según un relevamiento hecho por el Ministerio, en julio de 2015 el monto ascendía a US$ 34.000.000. Esto surge de la información que las empresas nos proveían a nosotros. En paralelo, el Ministerio de Relaciones Exteriores también estaba trabajando en ese tema. Esas exportaciones habían sido realizadas en años anteriores; fueron destinadas a empresas del sector privado y público de Venezuela y hasta ese momento no habían sido pagadas. A partir de julio de 2015, el Poder Ejecutivo empezó a hacer gestiones para lograr que el Estado venezolano pagara esos adeudos.

El 21 de julio, se envió desde el Ministerio de industria una carta al embajador con la información de la deuda pendiente con las empresas.

Un mes más tarde, el 18 de agosto de 2015, se le volvieron a solicitar avances, pero no hubo respuesta.

Mientras tanto y en paralelo, en julio de 2015 -me parece importante ubicarse en el tiempo; disculpen que insista en este punto-, en la declaración suscrita el 17 de julio, en

Brasilia, por parte de los presidentes Vázquez y Maduro, en una reunión bilateral durante la Cumbre del Mercosur, se convino impulsar la comercialización de 265 toneladas de alimentos de diferentes rubros -en el esquema de precio justo-, en aras de asegurar la alimentación del pueblo venezolano. Estos alimentos por una suma de US$ 300.000.000 eran: arroz, pollo, soja, leche en polvo y queso; se remitirían a Venezuela en el segundo semestre de 2015. En ese mismo acuerdo, Uruguay cancelaba la deuda por compra de petróleo de US$ 260.000.000.

En el marco de este acuerdo, algunas empresas lácteas comenzaron a exportar y a partir de la complicada situación de Venezuela, no pudieron cobrar lo exportado. Seguramente, esto es historia conocida porque el Poder Ejecutivo les envió, a través de los Ministerios de Economía y Finanzas y de Ganadería, Agricultura y Pesca -nosotros no participamos-, un proyecto de ley para generar un conjunto de mecanismos que permitieran auxiliar a las empresas que, en virtud del acuerdo mencionado, realizaron exportaciones entre el 29 de setiembre y el 23 de noviembre de 2015; aclaro que la iniciativa no incluía deudas anteriores a ese período. Esa iniciativa fue aprobada por el Parlamento.

En setiembre de 2016, el Ministerio recibió una carta dirigida al presidente de la República de las empresas Fármaco Uruguayo, GeniaGeo, Libra, Rocco y Urutransfor, solicitando un tratamiento similar al que habían tenido otras empresas por las deudas previas ya mencionadas. Ante esta solicitud, se hicieron consultas en la interna del Poder Ejecutivo. Efectivamente, se manejó hacer un proyecto de ley al respecto, sobre todo, para buscar mecanismos de acceso al financiamiento otorgado por instituciones de intermediación financiera locales a estas empresas

Estos mecanismos no se concretaron; vale aclarar que son independientes de los previstos en la ley antes mencionada, que es posterior al acuerdo bilateral. Me parece importante hacer esta declaración porque la diferencia principal es esa: no es de sector, sino que fueron posteriores al anuncio de Tabaré Vázquez. Los negocios realizados anteriormente no estaban incluidos en ese período.

Lo importante acá -por lo menos desde nuestra óptica- es la gestión del cobro de la deuda, es decir, la deuda que mantiene el gobierno de Venezuela con empresas privadas de Uruguay. Como ha sucedido con las exportaciones lácteas, se continúa gestionando a través de la Cancillería y de la Embajada de Venezuela. Esta gestión ha permitido el cobro de lo adeudado a Claldy, PILI y Calcar. Queda pendiente una deuda con Conaprole y deudas industriales con las empresas mencionadas al comienzo. Vamos a continuar en esta línea con el objetivo de facilitar que el gobierno de Venezuela pueda pagar lo acordado.

Nosotros entendemos que la actuación del Ministerio en estos temas ha sido la adecuada. Estamos hablando de que existen deudas del gobierno venezolano con empresas privadas. Por supuesto que en el Ministerio de Industria, Energía y Minería estamos muy preocupados por la situación, que involucra a diferentes industrias locales de distintos sectores que se han visto afectadas por la situación en Venezuela, como es de conocimiento de todos ustedes. No vamos a ahorrar esfuerzos para continuar en la búsqueda de una solución que entendemos que pasa, principalmente, por el pago de esa deuda.

SEÑOR GOÑI REYES (Rodrigo).- Quizás yo esté mal informado, y por eso voy a formular algunas preguntas; me interesa mucho deslindar responsabilidades.

Según se nos informó, el Ministerio de Industria, Energía y Minería, después del mes de julio -probablemente a fines de 2015- participó de reuniones con empresas

acreedoras de Venezuela. Tengo entendido que quizás no en todas, pero que buena parte de sus saldos acreedores eran por exportaciones posteriores a 2015. En esas reuniones, que naturalmente comenzaron siendo con varias decenas de empresas, algunas solicitaron un mecanismo de solución, al menos transitoria. El ministro dijo que el Ministerio trabajó en esa línea y que después no se concretó. Me gustaría saber las razones por las cuales no se concretó.

Nos interesa saber hasta dónde el Ministerio de industria tenía conocimiento de los fondos que iban ingresando desde Venezuela para el pago de esas deudas. ¿Por qué? Porque si el Ministerio, proactiva y responsablemente, actuó en función de gestionar el cobro -se dice que había más de US$ 200.000.000 en fondos, en fideicomisos, administrados por el Bandes con este destino-, también tuvo algún tipo de información por parte del embajador de Venezuela, que sabía de todos los fondos que venían al fideicomiso administrado por el Bandes.

Hay temas que en algún momento deberán dilucidarse. ¿Quién determinó que se pagaran algunas deudas y otras no? Formulo la pregunta, sobre todo, porque venían bajo la misma administración del Bandes. Hubo empresas, como Calcar, que estando en la misma situación recibieron un pago y otras, no. Por ejemplo, Conaprole no tiene el cumplimiento de ese pago. Según tengo entendido, le quedan más de US$ 30.000.000. Es muy importante saber esto y deslindar responsabilidades.

Hace unos días, me tocó estar con muchos dirigentes de la oposición venezolana que tienen la sospecha de que el gobierno uruguayo también tuvo incidencia en determinar qué empresas iban a recibir esos fondos que venían; los fondos sí vinieron. Es muy importante saber si el Ministerio tenía información sobre esos fondos, porque si el embajador hizo gestiones de cobro sabía los fondos que venían, y por qué cobró Calcar y no cobró Conaprole. ¿El Ministerio estaba informado de cómo venían esos pagos? Porque si se hacía gestión de cobro, quizás el Ministerio tenía alguna información de los fondos que iban viniendo que, reitero, eran más de US$ 200.000.000 que se destinaron al cobro de determinadas empresas y de otras no.

Nos parece importante conocer estos datos, porque probablemente por cuestiones de prescripción y porque algunos lo han anunciado, van a plantearse juicios pero, sobre todo, porque el Estado está iniciando juicios a Urutransfor, lo que por supuesto va a provocar el cierre con embargos a directivos que participaron en esas negociaciones.

Por eso, proactivamente y para deslindar responsabilidades, queremos saber hasta dónde el Ministerio tuvo conocimiento de los fondos que ingresaban a estos fideicomisos que entraron por el Bandes, y si tuvo algún tipo de incidencia en determinar a quién se destinaban estos fondos y a quién no. Por ejemplo, hoy Calcar está con problemas. Nos preocupa mucho saber quién dio la orden al Bandes de pagarle a Calcar.

SEÑOR CHARAMELO (Richard).- Varias de las preguntas van en el mismo sentido que las del señor diputado Goñi Reyes.

Hubo un momento en que la deuda que tenía el gobierno uruguayo con Venezuela se basaba en la compra de petróleo. Nosotros teníamos un montón de empresas que habían hecho acuerdo con el gobierno venezolano y le vendían diferentes productos, que es lo que se ha manejado hasta ahora. Cuando se hizo la cancelación del petróleo por parte del gobierno uruguayo, ¿por qué algunas empresas quedaron fuera de ese paquete que se votó en el Parlamento? ¿Quién es el encargado de definir cuáles cobran y cuáles no? Tiene que haber alguien que dice: "Bueno, yo recibo esta plata y la divido entre tal y tal". ¿Por qué? Porque me imagino que debe de recibir menos de lo que se le debe a las

empresas; debe haber alguien que dice: "Esto va para Fulano y esto para Mengano; esto va para allá y esto, para acá".

¿Quién es el que define el pago a las empresas uruguayas? ¿Por qué se canceló una deuda de petróleo cuando las empresas uruguayas tenían para cobrar un montón de dinero que el gobierno venezolano les debía? Me gustaría conocer la opinión del Ministerio porque la función básica, más allá de formar parte del Poder Ejecutivo, es la salvaguarda de las empresas nacionales, y estas quedaron en una vulnerabilidad importante porque hicieron un acuerdo con un gobierno que les quedó debiendo una plata importante y no se utilizó la misma vara para todos.

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA.- Antes que nada, quiero decir que no me consta -es bastante fácil comprobarlo con las fechas- que se hubieran manejado las deudas posteriores a julio de 2015.

La gestión ante el embajador de Venezuela la hicimos en julio de 2015, esto es, en el mismo momento en que se estaba realizando el acuerdo. Es decir que correspondían a deudas anteriores.

No tengo claro que se hayan generado luego, pero cuando se hicieron las gestiones fueron con deudas generadas antes de julio de 2015.

Con respecto a la segunda pregunta del señor diputado Charamelo, en el proyecto de ley se incluyó -está en la exposición de motivos- que el alcance era para deudas generadas entre el 29 de setiembre y el 23 de noviembre, que fue cuando Venezuela comenzó a no pagar las ventas realizadas luego del acuerdo bilateral. El proyecto de ley no incluía las deudas anteriores.

Ese es el argumento de la diferencia entre unos y otros; no es por sector, como se ha dicho.

En cuanto al Fondo, el Ministerio de Industria, Energía y Minería no participa en su gestión. Por lo tanto, voy a contestar de acuerdo con lo que entiendo según nuestra visión, que no es la de una participación activa en el tema.

El Fondo de fideicomiso era administrado por el Bandes, y los negocios fueron entre empresas privadas y el gobierno de Venezuela. Siempre ha sido el gobierno de Venezuela el que decide a quién se paga. Hasta donde conozco, desde el Ministerio de Industria, Energía y Minería no hubo participación alguna en decidir a qué empresas pagar y a cuáles no.

Creo que la primera respuesta también contesta a la pregunta sobre a quiénes se destinaba la ley. La ley se destinaba a quienes habían exportado luego de esas fechas, no a quienes lo habían hecho antes. Ese fue el criterio para la generación.

En cuanto a la cancelación del petróleo, en esa instancia hubo un acuerdo a través del cual Uruguay cancelaba una deuda que tenía con Venezuela por la venta de petróleo -si no recuerdo mal, era a quince años- y se acordó comprarle a empresas a futuro. Eso era lo que se iba a ir depositando en el Fondo.

Esa ha sido la participación de nuestra Cartera en el tema. No puedo dar más detalles, porque no hemos participado en la elaboración de este tema.

Con relación a Urutransfor -no tengo los detalles en mi poder, porque no fue parte de la convocatoria-, hemos intentado colaborar en la búsqueda de soluciones para la continuidad de la empresa luego de los problemas que tuvo con Venezuela.

SEÑOR GOÑI REYES (Rodrigo).- Yo me fundamenté en un expediente que figura en el Ministerio de Industria, Energía y Minería a partir de una nota enviada por algunas

empresas y que fue recibida en el ministerio el 9 de setiembre de 2016. Allí hay una cantidad de afirmaciones, entre otras, que se trataba de empresas que habían exportado a partir del acuerdo del día 6 de julio entre los presidentes Tabaré Vázquez y Nicolás Maduro. Entre otras empresas, figura Urutransfor y hay montos que superan los US$ 30.000.000.

Según nos informan, el Ministerio de Industria, Energía y Minería habría realizado gestiones, inclusive, ante el Poder Ejecutivo, con un borrador de proyecto para brindar asistencia financiera a esas empresas. Para mí es muy importante saber qué pasó, es decir, si el Ministerio luego se rectificó o no obtuvo el consenso del Poder Ejecutivo.

Urutransfor no es una empresa chica y, además, tiene incidencia. En mi poder tengo copias de algunos contratos y préstamos que se hicieron a partir de ese acuerdo. Ahora, el Banco de la República está iniciando acciones judiciales y, al menos a mí, es algo que me sorprende porque sería decretar el cierre de dicha empresa.

Entonces, si se tienen presentes todos estos temas -entre ellos, una deuda de Venezuela que se podría estar negociando o para la que el propio Ministerio podría buscar financiación-, me gustaría saber qué pasó con esa gestión, y si el Ministerio se resignó o bien sigue procurando una decisión. Si está procurando algo, le solicitaría que le avise al Banco de la República que se está buscando una decisión, porque después de que se cierre la empresa y se embargue a los cooperativistas será muy difícil dar marcha atrás. Y, además, como están en el medio la UTE, el Banco de la República, el Fondes, el Inacoop y otros organismos, nos sorprende esta situación. No sabemos si puede haber represalias por parte del gobierno, porque ha salido a la prensa alguna información. Reitero que esto no deja de sorprendernos, sobre todo porque se trata de una empresa que en su momento fue visitada por Maduro y por Mujica, y se le dio una cantidad de impulso para realizar una inversión muy importante para cumplir con los requerimientos del régimen venezolano respecto a mayores transformadores. Sin embargo, ahora se le inician acciones judiciales sin que puedan cobrar la deuda.

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA.- Antes que nada debo decir que no estaría bien que el Poder Ejecutivo tomara represalias contra alguien. Jamás pasó por nuestra cabeza hacer eso.

Efectivamente, nosotros recibimos esa carta de las empresas, pero no me consta que sea por ventas posteriores al acuerdo. En todo caso, entiendo que no son en el marco del acuerdo.

Este es el argumento que se manejó en el Poder Ejecutivo para no igualarlas con el resto: que corresponden a deudas generadas anteriormente y, por lo tanto, no sería la misma situación.

Nosotros nunca nos resignamos y siempre estamos buscando temas. Seguimos trabajando, pero por ahora no hay una propuesta para ellos.

Me interesa insistir en que aquí la clave es la deuda del Fondo. De acuerdo con la propuesta realizada puntualmente, eso era ayuda financiera.

En cuanto al borrador -algo similar a lo que se había votado-, era una propuesta de proyecto de ley que se manejaba en la interna del Poder Ejecutivo que intentaba apuntar a esta nueva situación de esas empresas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no hay más preguntas, se pasa a considerar el tercer tema solicitado por los señores diputados Goñi Reyes y Niffouri, respecto a los apagones ocurridos en Montevideo.

SEÑOR GOÑI REYES (Rodrigo).- Hubo una serie de apagones en Montevideo, sobre todo en la Ciudad Vieja y zonas aledañas. Quisiéramos saber si hubo alguna razón particular, a efectos de responder a la ciudadanía.

(Ocupa la presidencia el señor representante Julio Battistoni)

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA.- Voy a solicitar que la ingeniera Virginia Echinope, gerenta del Área de Electricidad de la Dirección Nacional de Energía, brinde un contexto de la situación.

SEÑORA ECHINOPE (Virginia).- Antes de pasar directamente a los incidentes que se suscitaron en los últimos días de marzo y el primer día de abril, para poner un poco en contexto quiero decir que el de energía eléctrica es un servicio que está controlado por el regulador de los servicios de energía y agua: la Ursea, a través de una serie de indicadores cuya documentación y registro se encuentra sistematizado desde el año 1992 en UTE y que, a posteriori, pasaron a ser controlados por la Ursea. Son objeto de auditorías por el LATU y por la Ursea, y forman parte de una mecánica que realmente se ha puesto en funcionamiento en el sector eléctrico y que funciona muy bien.

Esos indicadores registran la frecuencia de cortes que viven los usuarios y el tiempo de corte que sufren en términos semestrales y también se pueden ponderar en términos anuales. Si uno mira históricamente, también se puede hablar de que esos eventos se clasifican en: de fuerza mayor, que son aquellos que no son gestionables por la empresa eléctrica, que se deben a eventos fortuitos, como inundaciones o tormentas, y los gestionables por la empresa eléctrica. Lo que nosotros observamos y lo que en general estamos habituados a controlar es cómo se vienen desempeñando y si tienen un funcionamiento relativamente estable. No se observa que se estén dando tendencias al alza de ese tipo de indicadores, lo que brinda una cierta tranquilidad cuando se suscita una sucesión de eventos como los que se dieron a fines de marzo. Eso para poner en contexto el sistema global.

Ahora me voy a referir -tal vez sea demasiado técnico- a la descripción de los eventos y tenerlos como lo que son: incidencias.

Voy a tratar de contarles qué fue lo que pasó.

Comienzo con el evento que se suscitó el 23 de marzo de 2019, que fue una interrupción en la estación Montevideo G, que está en la zona del Parque Rodó, que comenzó a la hora 5 y 54. Se produjo una apertura total de la estación Montevideo G y se afectó a 45.422 clientes. Obviamente, es una estación que está en una zona densamente poblada del departamento.

El origen de la falla fue un cable de baja tensión. En Montevideo hay 5.000 kilómetros de cables de baja tensión que tienen entre treinta y cincuenta años, que están en un proceso de recambio, porque tienen una aislación particular que provoca fallas, sobre todo en contextos de bastante humedad o lluvias. Lo que pasó fue que en una caja de unión de uno de esos cables se produjo un sobrecalentamiento de ese cable de baja tensión y donde está ese cable, cruzan dos cables de media tensión que, obviamente, alimentan a mucha más gente que un cable de baja tensión. Ese sobrecalentamiento hizo que se quemaran esos cables de media tensión que salen de la estación y las protecciones actuaron sacando totalmente la estación de servicio y afectando a esa cantidad de usuarios.

En conjunción, hubo otra falla, que hizo que las protecciones no se vieran correctamente desde el punto de vista de la estación por una bornera que tiene un

cableado muy particular. Entonces, eso hizo que saliera toda la estación, no solamente esas dos salidas, que eran ese cruce de los cables de media tensión.

Inmediatamente, luego de que se constató que se estaba viendo de forma incorrecta la falla -se veía como una falla generalizada, cuando era una falla en dos salidas-, se tomaron las acciones correspondientes. Lo que corresponde, antes de individualizar las fallas -se está hablando de cables subterráneos en los que hay que detectar dónde está el problema para ir a atenderlo- es empezar a hacer trasiegos de cargas hacia otras estaciones, con la importancia que tiene, porque estamos hablando de 45.422 clientes, o sea que no es algo que se pueda pasar totalmente a una sola salida de la estación, sino que se hace el trasiego entre las distintas estaciones. Ese fue un trasiego paulatino de la carga que empezó a la hora 6 y 35 de la mañana y culminó a la hora 18 y 50, cuando quedó repuesto el servicio del ciento por ciento de los clientes.

A su vez, de acuerdo a lo que nos reporta la UTE, se tomaron algunas medidas: se reparó el cable de baja tensión -que se sustituyó totalmente por un cable con una diferente aislación-, se repararon los cables de media tensión y ese problema en el cableado de esa bornera que no hacía ver esa falla. Se constató que es la segunda vez que se provoca una falla de ese tipo, por lo que se decidió, como medida de prevención, eliminar todo ese tipo de puentes, porque se constató que finalmente es un problema de diseño y se sustituyó completamente para minimizar que eso vuelva a ocurrir. Ese fue el incidente del 23 de marzo.

El 27 de marzo de 2019 salió de servicio la estación Montevideo J, que también está en un área densamente poblada del departamento.

Lo que sucede aquí es lo siguiente: la estación Montevideo J es de una topología particular, cuyos actuadores están en gas aislado. Esa estación tiene veinte años y se le está haciendo un mantenimiento profundo que está indicado a esa edad en ese tipo de instalaciones. Se encuentran trabajando técnicos de UTE y técnicos de General Electric. Para hacer ese mantenimiento profundo, se adoptaron ciertos protocolos, teniendo la estación en servicio dentro de lo que fuera razonable. Lo que sucedió aquí fue que, a la hora 10 y 33, se produjo la apertura de todos los interruptores de esta estación, que es de 150 kilovolts y ahí se hacen diversas maniobras. A la hora 12 y 2 vuelven a quedar en servicio dos de los transformadores de la estación, se continúa con los ensayos y a la hora 15 y 1 se vuelve a producir una nueva apertura de esa estación, que vuelve a quedar en servicio cuatro minutos después.

Se revisó el procedimiento acordado y se vio que era necesario -debido a cómo están instrumentadas algunas protecciones diferenciales de la estación- el replantearse todo el esquema de los ensayos que se están haciendo, ajustarlo y llegar a un nuevo protocolo de los ensayos, establecer que durante la ejecución del mantenimiento profundo de esta estación se va a coordinar para que no existan clientes alimentados por ella, o sea, que se pasen a alimentar de otras estaciones y que durante algunas etapas del mantenimiento sí se alimenten algunos clientes desde esa estación, pero no la totalidad. Eso con respecto al evento del 27 de marzo.

El 1º de abril de 2019 se produjo la apertura de un radial de la estación F. Cuando se abre ese radial, como esta estación forma parte de aquellas hacia las cuales se decidió trasegar clientes de la estación J porque se le está efectuando el mantenimiento profundo, ocurre que esta estación F está atendiendo más clientes que los que habitualmente sirve y, en particular, estas salidas también. Lo que sucedió fue que por un defecto en esa salida, que no está dentro de las excepciones que pueden pasar en una red eléctrica, sale de servicio uno de los transformadores y, como tenemos dos transformadores en paralelo, queda sobrecargado el otro transformador, que ya estaba

en una situación exigida porque estaba atendiendo clientes que habitualmente no cubre y, entonces, termina saliendo de servicio el otro transformador que estaba alimentando a otra cantidad de clientes. Finalmente, quedaron afectados 20.887 clientes por este defecto.

Hay que saber que estamos ante una estación que está aliviando a otra, por lo cual, el resto de las estaciones tienen que aliviar a esa que no está pudiendo atender a los clientes. Por lo tanto, se hizo un proceso paulatino de trasiego de carga que comenzó a la hora 17 y 31 -cuando se produjo el defecto- y que culminó a la hora 19 y 24, con el 100% de los servicios repuestos. Se identificó la falla, se arregló y se realizó una prueba parcial con resultados satisfactorios. Finalmente, la reparación total terminó el 3 de abril, con el reestablecimiento de la condición normal de funcionamiento de la estación.

Cabe señalar que cuando sucedió esa falla salieron de servicio 20.887 suministros. Si esa estación no hubiese estado asistiendo a la estación J por el mantenimiento profundo, los clientes afectados hubieran sido unos 7.500 y no algo más de 20.000. Si bien representa una cantidad importante de clientes, es casi el triple. Esos fueron todos los eventos registrados.

SEÑOR GOÑI REYES (Rodrigo).- Quiero agradecer todas las respuestas y, por supuesto, algunas satisficieron nuestras inquietudes, aunque otras no.

Quiero reiterar el pedido al Ministerio de Industria, Energía y Minería sobre temas que, si bien son de carácter sindical, no se circunscriben solamente a ello puesto que afectan al sector industrial en su conjunto. Basta con ver las encuestas empresariales para saber que los temas sindicales afectan la inversión e, inclusive, destruyen empleos y provocan el cierre de empresas. Me enteré en estas horas de lo que está ocurriendo en Conaprole, algo que advertimos una y otra vez. En tal sentido, vuelvo a reiterar la ausencia absoluta del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Sé que hubo negociaciones hasta estas horas y que el sindicato sigue con medidas distorsivas. Queremos decirlo acá y sé que esto le importa al Ministerio de Industria, Energía y Minería porque hay riesgo de perder algunos mercados. El señor ministro sabe por qué lo estoy diciendo.

Mi reclamo es que se haga todo lo necesario para evitar que continúen estas medidas abusivas y dañinas, más allá del incumplimiento flagrante de las cláusulas de paz. Este tipo de medidas afecta el clima industrial y de inversiones e, inclusive, arriesga algunos mercados. Si el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social no puede hacer nada, quizás, el Ministerio de Industria, Energía y Minería quiera participar e incidir -y ojalá que contribuir- para que esto se solucione. Este es mi pedido al finalizar esta sesión.

SEÑOR NIFFOURI (Amin).- Quiero hacer algunas consideraciones finales.

Hace tiempo que nos preocupan algunos hechos, y entendemos que el Ministerio de Industria, Energía y Minería debería actuar proactivamente para solucionarlos. Hoy, claramente, quiero marcar el caso de Urutransfor, que tiene una deuda con el Banco de la República y a la que se le debe mucho dinero después de los negocios con Venezuela.

Nosotros lo planteamos anteriormente también con el famoso tema de la regasificadora. En su momento, planteamos esta cuestión a la señora ministra, y nos dijo que se trataba de un problema entre privados, pero creo que no es así. En su momento, la regasificadora fue un proyecto país, y sabemos que hay pequeñas y medianas empresas uruguayas que quedaron colgadas del pincel, con deudas con el Banco de la República. Entonces, entendemos que el Ministerio de Industria, Energía y Minería debe actuar proactivamente. No puede quedar ajeno al problema y argumentar que es una cuestión entre privados.

Creo que Urutransfor es un claro ejemplo -parecido- y entendemos que el Ministerio debe tratar de actuar proactivamente. La gente que ha quedado colgada del pincel de las pequeñas y medianas empresas de la regasificadora está pidiendo alguna solución y ámbitos de negociación. No sé si estuvieron en contacto con ellos, pero están en el famoso concordato -que se sigue alargando en el tiempo- con una empresa privada.

Cuando se emprenden grandes proyectos o cuando hay empresas que están con deudas con el Banco de la República, se necesita tratar de buscarles una solución y actuar proactivamente.

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA.- Como siempre, agradezco el recibimiento de esta Comisión; sucedió cuando era subsecretario y, ahora, como ministro.

Ante el pedido del señor diputado Rodrigo Goñi Reyes, más allá de los juicios de valor sobre las medidas que el señor legislador plantea -no es mi rol opinar sobre ellas-, comparto la preocupación por la situación de Conaprole. Al respecto, debo decir que seguimos de cerca las negociaciones a través de contactos con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Ayer, en la tarde, me reuní con el señor presidente de Conaprole para ponerme al tanto de la situación, y mañana me voy a reunir con el sindicato para ver qué medidas podemos tomar.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos la presencia de las autoridades del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

Se levanta la reunión.

